



Llegaron hasta La Moneda y sacaron un lienzo a propósito del anuncio de que el mandatario sería padre. Con gracia y todo, aun así exigen cumplimiento de la sentencia del Tribunal Ambiental que le dio un gran paso al proyecto minera Dominga en la región de Coquimbo.

Lúdico lienzo: Pescadores pro minera tocan paternidad del Presidente Boric

En su calidad de terceros coadyuvantes en el proceso, los sindicatos de pescadores manifestaron que, de no respetarse el fallo en los plazos establecidos, ejercerán acciones penales por desacato contra los responsables.

En su manifestación extendieron un lienzo donde mezclaron el caso con la paternidad, con un nombre femenino que por hoy y hace mucho tiempo suena mucho en la Higuera. «Si es niñita que se llame Dominga», posaban en la Alameda de la capital durante la mañana de este jueves.

El fallo acogió el reclamo de Andes Iron, anulando la resolución previa del Comité de Ministros y constatando faltas a la probidad en la integración de dicha instancia en 2023.

La sentencia exige al Comité de Ministros emitir un nuevo pronunciamiento dentro de los próximos 15 días, respetando los aspectos técnicos de la evaluación ambiental, los principios de imparcialidad y confianza legítima, y acatando los lineamientos que entrega el Tribunal.

En su calidad de terceros coadyuvantes en el proceso, los pescadores artesanales manifestaron que, de

no respetarse la sentencia en los plazos establecidos, ejercerán acciones penales contra quienes resulten responsables por desacato.

En relación con la existencia de transgresiones a la probidad e inhabilidades por parte de ministros, a las que se refirió el fallo de la justicia ambiental, los pescadores artesanales destacaron que este hecho había sido denunciado por ellos antes de que se pronunciara el Comité de Ministros, sindicándose a las ministras de Medio Ambiente, María Heloísa Rojas, y de Minería, Marcela Hernando. Estas irregularidades fueron confirmadas por el tribunal,

que en un considerando determinó que «el principio de imparcialidad ha sido infringido de manera sustantiva, debido a que las autoridades indicadas se manifestaron previamente sobre la materia [...] sin abstenerse al momento de resolver los recursos administrativos interpuestos en contra de la RCA N° 161/2021». Teniendo en cuenta lo anterior, el sindicato analiza la presentación de una querrela por prevaricación administrativa.

El abogado Marcelo Castillo, representante de los pescadores artesanales, enfatizó: «Esta sentencia no solo reprocha fuertemente

una integración poco probada del Comité, sino que también marca un precedente sobre cómo la falta de ética en la gestión pública puede afectar derechos fundamentales y decisiones técnicas previamente avaladas. En esto, el Comité de Ministros ha dañado sustancialmente la fe pública y ahora tiene una oportunidad de enmendarlo».

Los pescadores artesanales reafirmaron su compromiso con la defensa del medio ambiente y el cumplimiento de la ley y de las sentencias judiciales. «Confiamos en que el Comité de Ministros y el Gobierno cumplirán la sentencia sin titubeos ni letra chica, poniendo a disposición las condiciones para ello, atendida la contundencia de sus conclusiones. Sería impresentable que un ente público incurriera en desacato de sentencias judiciales», concluyó Castillo.